"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 27 de abril del 2023

RESOLUCION GERENCIAL Nº 0031-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorándum Nº 0099-2023-GCT-MDB, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Cultura y Turismo solicita un Encargo Interno para realizar sus actividades; el Memorándum Nº 1399-2023-GAF-MDB, de fecha 24 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Nº 0788-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 25 de abril de 2023, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorándum Nº 1412-2023-GAF-MDB, de fecha 25 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº 0732-2023-GPPM-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y ;

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO V°B° María E. Lizárraga Amesquita GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco";

Que, mediante Memorándum Nº 0099-2023-GCT-MDB, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Cultura y Turismo solicita un Encargo Interno para las siguientes actividades: CINE BAJO LAS ESTRELLAS, Fecha: 28 de abril de 2023, Lugar: MAC, CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA DANZA, Fecha: 29 de abril de 2023, Lugar: Parque Municipal, CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL JAZZ, Fecha: 30 de abril de 2023, Lugar: Pérgola del Parque Municipal, haciendo un total de S/. 2,070.00 soles (Dos Mil Setenta con 00/100 Soles);

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO V°B° Rúben Cayanchi Gómez SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

Que, mediante Memorándum Nº 1399-2023-GAF-MDB, de fecha 24 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado;

Que, mediante Informe Nº 0788-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 25 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Cultura y Turismo, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna, y que la Resolución Directoral Nº004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar;

Av. San Martín s/n. Parque Municipal, Barranco - Lima - Perú
Central telefónica: (01) 203-6730 / (01) 203-6731 / (01) 203-6732
www.munibarranco.gob.pe

Que, mediante Memorándum Nº 1412-2023-GAF-MDB, de fecha 25 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, mediante Memorándum Nº 0732-2023-GPPM-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunicamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 *Recursos Directamente Recaudados*, especifica detallada de gastos 2.3.2.7.9.5, Centro de Costo 043 Gerencia de Cultura y Turismo para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para: ***CINE BAJO LAS ESTRELLAS; CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA DANZA; CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL JAZZ***; por lo que se *otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:*

Rubro		*CCP*	*Meta*		*Específica*	*Monto*
09	*Recursos Directamente Recaudados*	*01097*	*0043*	Gerencia de Cultura y Turismo	*2.3.2.7.9.5*	*S/. 2,070.00*

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 059-2019-MDB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para las siguientes actividades: CINE BAJO LAS ESTRELLAS, Fecha: 28 de abril de 2023, Lugar: MAC, CELEBRACIÓN POR EL DÍA DE LA DANZA, Fecha: 29 de abril de 2023, Lugar: Parque Municipal, CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL JAZZ, Fecha: 30 de abril de 2023, Lugar: Pérgola del Parque Municipal, haciendo un total de S/. 2,070.00 soles (Dos Mil Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos a la señora María Emilia Espichan Cortez, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. San Martín s/n. Parque Municipal, Barranco - Lima - Perú
Central telefónica: (01) 203-6730 / (01) 203-6731 / (01) 203-6732
www.munibarranco.gob.pe